



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **449** - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, 13 DIC 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
JUNIN

VISTO:

La CARTA N° 234-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 07 de diciembre del 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PUMPURIANI, ALTO SAN JUAN Y SANTA ROSA DE RIO AMARILLO, CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 316502;

El INFORME TÉCNICO N° 537-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de diciembre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad

G. R. I.	
REG. N°	2436396
EXP. N°	1664023



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PUMPURIANI, ALTO SAN JUAN Y SANTA ROSA DE RIO AMARILLO, CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 316502;



Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 275-2017-GRJ/GRI, de fecha **09 de agosto del 2017**, se APRUEBA la Liquidación Técnico CONTRATO N° 293-2016-GRJ/ORAF, de fecha 01 de diciembre 2016, del Contrato de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PUMPURIANI, ALTO SAN JUAN Y SANTA ROSA DE RIO AMARILLO, CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 316502, de una parte el Contratista empresa **CONSORCIO EDIFICACIO ES PUMPURIANI**, Representado por el Sr. **JOSE WILFREDO HUAMAN ALIKHAN**, firman el contrato por el monto contractual de **S/. 397,611.00 Soles**. Según Acta de Entrega y Recepción de Obra (en base a la **RESOLUCIÓN GERENIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 093-2017-GRJ/GRI**, conformado por los siguientes: Presidencia: **Arq. MAGDALENA FERIL YAERI**, Secretario: **Dr. FERNANDO POLANCO HIINOSTROZA**, Asesor: **Arq. ANDY OMAR MITMA QUILLATUPA**, por el Contratista el Representante Legal **Sr. JOSE WILFREDO HUAMAN ALIKHAN** del Consorcio Edificaciones Pumpuriani. Residente de Obra **ING. HUGO VALENCIA MIRANDA** la comisión recepcionó la obra el **08/03/2017**;



Que, en conformidad al REPORTE N° 3982-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 17 de octubre del 2017, la sub gerencia remite a la CPC, **JESUS ASCURRA PALACIOS** para su Conciliación Contable, con REPORTE N° 021-2017-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 30 de octubre del 2017, el CPC. **GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA** en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de **S/. 402,611.00 Soles**, con REPORTE N° 0420-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 10/11/2017, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, con MEMORANDO N° 306-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 13 de noviembre del 2017, el CPC. **ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA**,



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N° 234-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de diciembre 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°275-2017-GRJ/GRI se aprueba, de fecha 09/08/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°233-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16/09/2016 COSTO DE PROYECTO: S/402,611.00	S/402,611.00
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	S/402,611.00

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la Adquisición de Equipamiento es por el PERIODO 2017 que es lo siguientes:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO							
(Expresado en Soles)							
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2262432	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META							
0383-0384 - RUBRO 19		402,611.00	402,611.00	402,611.00			0.00
TOTAL \$/.		402,611.00	402,611.00	402,611.00	0.00	0.00	0.00

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/402,611.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 537-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de diciembre del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALTA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, **emite la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PUMPURIANI, ALTO SAN JUAN Y SANTA ROSA DE RIO AMARILLO, CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 316502, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. **402.611.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- De la **VERACIDAD** de La Liquidación Técnica evaluada por el Coordinador de Obra **ARQ. MAGDALENA FERIL YAURI CAP N° 40585** y **aprobado según** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°275-2017-GRJ/GRI se aprueba, de fecha 09/08/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Proyecto al **CONSORCIO EDIFICACIONES PUMPURIANI (CONSTRUCTORA YASUDA S.A.C. ALIKHAN CONSTRAITISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA)**, Representado por el Sr. **JOSE WILFREDO HUAMAN ALIKHAN Y SUPERVISOR ING. HUGO VALENCIA MIRANDA CIP N° 32727**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Administración Financiera, rebaje la cuenta 1501,





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

1503 Sub. Cuenta 0703 INSTALACIONES MÉDICAS, 0204 Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos, según corresponda:

AÑO 2016 CADENA FUNCIONAL 0384

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Médicas	
	1501.070304	Por Administración Directa – Servicios	5,000.00

AÑO 2017 CADENA FUNCIONAL 0383

Sub Cuenta	1501.0703	Instalaciones Médicas	
	1501.070301	Por Contrata	397,611.00
TOTAL SEGÚN REGISTROS CONTABLES			402,611.00

Corresponde al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PUMPURIANI, ALTO SAN JUAN Y SANTA ROSA DE RIO AMARILLO, CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO SNIP N°316502.



ARTÍCULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



ARTÍCULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD ALTO PUMPURIANI, ALTO SAN JUAN Y SANTA ROSA DE RIO AMARILLO, CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 316502, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Salud, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infra-estructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL